

III. ORDEN DEL DÍA

Primer punto del orden del día. FORMULACIÓN DE DEFENSA DEL SENADOR ÓSCAR GONZÁLEZ DAHER, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 201 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL “DE LA PÉRDIDA DE LA INVESTIDURA”.

Tiene el uso de la palabra el señor senador Juan Darío Monges Espínola.

SEÑOR SENADOR JUAN DARÍO MONGES ESPÍNOLA: Muchas gracias. Habiendo presentado el señor senador Óscar González Daher su renuncia al periodo legislativo correspondiente, solicito, señor presidente, a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara, levantar la sesión y permitir la convocatoria de la sesión solicitada conforme a nuestro reglamento para tratar la renuncia presentada por el señor senador Óscar González Daher.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Tiene el uso de la palabra el señor senador Carlos Filizzola.

SEÑOR SENADOR CARLOS FILIZZOLA: Señor presidente: sobre lo que plantea el colega, tuvo entrada en esta sesión, que es la sesión que está convocada, la que estamos iniciando ahora, que tiene que ver con la defensa del señor senador Óscar González Daher en cuanto a la posible aplicación del artículo 201 de la Constitución Nacional “De la pérdida de investidura”.

La renuncia del señor senador Óscar González Daher, que por la información que tenemos tuvo entrada esta mañana oficialmente, entró esta mañana el pedido de renuncia; ese pedido usted mismo, cuando habló de asuntos entrados, le dio entrada y está, eso se envía a comisión, pero ese no es el motivo de esta sesión; o sea, eso no está en el orden del día, eso no está para ser tratado hoy. Es asunto entrado como otros; entró el pedido de renuncia, eso no tiene que ser tratado en esta sesión, señor presidente. Le estoy hablando de una cuestión reglamentaria.

Entonces, lo que tiene que ser tratado en esta sesión es lo que nos convoca, que es lo que está acá, tienen todos los colegas a la vista: “Formulación de defensa del señor senador Óscar González Daher en el marco de lo establecido en el artículo 201 de la Constitución Nacional ‘De la pérdida de investidura’”. Esto es lo que hay que tratar ahora; el tema de la renuncia usted le dio entrada.

Discutamos lo que se tiene que discutir en esta sesión, tratemos lo que está en esta sesión como orden del día, y lo otro va y se tendrá que tratar o no, según lo que hoy se resuelva en esta sesión, se tendrá que tratar en otro momento, señor presidente; pero no amerita que ahora nosotros dejemos sin efecto esta sesión y hagamos otra porque entró hoy la renuncia del señor senador Óscar González Daher.

A mi criterio, y me estoy basando en una cuestión estrictamente reglamentaria, legal, tenemos que ceñirnos a lo que nos convoca para el orden del día de hoy, repito, discúlpeme que sea reiterativo pero tiene que ser así. Lo otro tuvo entrada y se tratará en el momento que corresponda, pero no es este el momento, no es esta sesión. Y esta sesión no tiene por qué levantarse, nosotros tenemos que resolver, tenemos que discutir sobre lo que está en la sesión, en el orden del día de hoy.

Eso nomás, señor presidente. Yo mantengo la postura de que tiene que ser tratado el orden del día fijado para el que estamos convocados ahora, nada más, ningún otro tema. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Tiene el uso de la palabra el señor

senador Juan Darío Monges Espínola.

SEÑOR SENADOR JUAN DARÍO MONGES ESPÍNOLA: Muchas gracias, señor presidente. A los efectos de ir puntualizando y valga la puntualización a los efectos de aclarar. El primer punto del orden del día que he solicitado su levantamiento, en razón de que la formulación de la defensa del señor senador Óscar González Daher no es posible porque ha presentado renuncia; entonces, desaparece la posibilidad de la defensa ante esa circunstancia, por lo que solicitaba levantar la sesión.

E inclusive quiero hacer la puntualización, decía el colega preopinante que fue girado a comisión y no se puede tratar porque no es objeto de esta convocatoria; quiero traer a colación simplemente una versión muy fresca: la sesión anterior también ha presentado su renuncia a la representación del Senado en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el colega Jorge Oviedo Matto, se le ha dado entrada y se puso a consideración de una sesión extraordinaria en donde también no estaba, para recordar nada más, entonces no se requirió hacer una convocatoria para tratar la presentación de renuncia como representante de la Cámara de Senadores ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del señor senador Jorge Oviedo Matto.

Entonces, señor presidente, es tan frágil la memoria por lo visto, pero ojalá que no sea eso, que sea una omisión involuntaria y se ha tratado. Y si es que vamos a ceñirnos en esta oportunidad rigurosamente al reglamento, está otra presentación conforme reza nuestro reglamento, que hemos presentado en tiempo y forma para tratar en otra sesión extraordinaria la renuncia presentada por el señor senador Óscar González Daher. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Tiene el uso de la palabra el señor senador Juan Carlos Galaverna Delvalle.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA DELVALLE: Gracias. Colegas: entiendo que el señor senador Juan Darío Monges presentó como moción el levantamiento de la sesión. Ruego de quien ejerce la presidencia, señor senador Fernando Lugo, que ponga inmediatamente a votación tal propuesta.

El único objetivo de esta reunión, ya se ha dicho de parte del señor senador Carlos Filizzola a quien escuché, es el tratamiento de la aplicación o no del artículo 201, razón inciso 2) de la Constitución.

Por mencionar también un antecedente: cuando se convocó a la sesión extraordinaria para tratar el proyecto de resolución de suspensión por sesenta días del señor senador Óscar González Daher, la presidencia hizo leer por secretaría la entrada y casi en grado de consulta, presentó la posibilidad de tratar dicha renuncia de inmediato. Me tocó hacer la aclaración de que no correspondía y así se actuó, y la situación es absolutamente similar, igual.

Lamento profundamente la ausencia del señor senador Óscar González Daher. Si fuimos postergando esto sucesivamente, fue justamente por el irrestricto respeto al sagrado derecho de ejercicio de la defensa.

A mí me tocó casi todas las mociones de postergación, al punto de que ya estoy sospechado por algunos periodistas y por algunos ciudadanos con quienes mantengo comunicación por diferentes vías, de que soy un gestor pro inmunidad o impunidad del señor senador Óscar González Daher; y hoy ya no estoy dispuesto, señor presidente, ni a mocionar ni a acompañar si hubiere otra moción de postergación. La República está pendiente de esto.

Ruego, señor senador Fernando Lugo, que ponga a votación la moción del señor senador Juan Darío Monges como una cortesía, porque la verdad que ni correspondería en puridad procedimental tal votación.

Entremos a desarrollar el punto que nos convoca, y termino con un ruego, por su intermedio a los colegas: ¿queremos un festival, una masacre de argumentos, imputaciones y acusaciones? O será mejor ser escuetos, con la rotundez que cada uno quiera, y votar en la brevedad.

Después de escuchar esta mañana gran parte del programa de la señora Mabel Renhfeld en radio Cardinal, no hay necesidad de un solo argumento. Si escuchamos antes los audios del señor senador Óscar González Daher, hoy escuchando el audio del abogado Carmelo Caballero, esto es muchísimo más grave.

Es el señor senador Óscar González Daher manipulando el Ministerio Público y la administración de justicia con gerentes del presidente Cartes, con el fiscal general del Estado y con el propio presidente de la República Horacio Cartes. Es todo, señor presidente, reitero, despidiéndome: inmediata votación por cortesía y entremos al tema en cuestión. Es todo y gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. A consideración la moción del señor senador Juan Darío Monges Espínola de levantar la sesión. A votación, por favor. Se necesitan veintitrés votos. Minoría.

RECHAZADA

Sigue la sesión. Tiene el uso de la palabra a la señora senadora Desirée Masi.

SEÑORA SENADORA DESIRÉE MASI: Gracias, señor presidente. Ahora sí, si me permiten, quisiera que escuchemos un audio, no como la vez pasada, un audio, para que nadie tenga la excusa de decir que no escuchó audios. Si me permite, señor presidente, y la plenaria así lo permite.

SEÑOR PRESIDENTE: Adelante, señora senadora.

SEÑORA SENADORA DESIRÉE MASI: Si la sala técnica puede reproducir el audio.

SE DIFUNDE EL AUDIO.

¿Hace falta alguna explicación más?, yo pregunto sinceramente. Lo grave de este audio, lo que siempre dijimos, José Ortiz, con Carmelo Caballero aclaro, y otras personas; Carmelo Caballero que en algún momento fue viceministro de Rafael Filizzola, y que mucha gente nos decía a nosotros que Carmelo Caballero fue el que entregó el pliego trucho, amañado, para que lo imputen; nunca fue ni es su abogado.

En un pliego trucho donde las demás personas la propia fiscalía ha pedido el sobreseimiento porque el pliego es tan trucho que no se puede sostener, y el presidente Horacio Cartes le ha respondido al Senado que efectivamente no coincidía con el pliego original.

Pero eso es aparte, señor presidente. A mí acá lo que me interesa, está quedando al desnudo y hay más audios todavía, acá hubo una conspiración, reitero lo que vengo diciendo desde el 31 de marzo y el 1º de abril, una conspiración de alto nivel, terrorismo de Estado, que termina con la muerte de un joven dentro del PLRA, y donde el plan era, resultase, acá lo escuchamos y ya lo sabíamos, que acá muchos voceros estuvieron diciendo eso, que muchos parlamentarios teníamos que ir presos.

Yo no sé qué más que escándalo hay que eso. Yo no sé qué cara, y quiero escuchar realmente la explicación de los que van a seguir defendiendo esto, porque ya

van a ser re cómplices. Este señor, el José Ortiz este, por todo esto, y todos ellos, Carmelo Caballero, el señor senador Óscar González Daher y cuanta gente hay de este entorno macabro y tenebroso, deberían estar procesados ya, y ya luego,

Ayer por fin la Cámara de Apelaciones, y término con esto, señor presidente, dio por fin, les dio la razón a los abogados del caso Rodrigo Quintana; a ver, que crucen las llamadas que intentaban ocultar, acá están las razones por las cuales estaban ocultando absolutamente todo.

Y reitero, quiero escuchar la defensa de quienes van a defender una conspiración, terrorismo de Estado, donde incluso se hablaba de que vayamos algunos parlamentarios presos; quiero escuchar y les suplico a los que tanto acá hablaron, a los que nos trataron de todo, esa explicación yo quiero escuchar, si es que vamos a seguir dando vueltas.

Si no, como dijo creo que el senador, ya es momento de tomar una decisión. ¡Qué renuncia ni qué nada! Pérdida de investidura, aplicación inmediata del artículo 201, denuncia penal contra todos estos que están involucrados; eso es lo que corresponde. Y le pido a usted, señor presidente Fernando Lugo, que así como está este tema, se está descubriendo una conspiración contra el Senado de la República, hecho muy, muy grave.

Así que me imagino que también se va a aprobar, o usted mismo creo que tiene esa facultad, no sé, me pueden explicar, un equipo jurídico de alto nivel que pueda, no ese abogadito ahí que metieron algunos senadores para tratar de embarrar el tema, Oscar Germán Latorre y toda esa gente, un equipo jurídico de alto nivel; por suerte tenemos ahora dos personas ahí, el señor senador Eduardo Petta y el señor senador Miguel Abdón Saguier.

Queremos saber no solamente lo que pasó, lo que pasa y lo que pasó con todos los casos que se están escuchando, sobre todo queremos saber también qué pasó con este poder del Estado, quién dio la orden, y con esto termino. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora senadora. Tiene el uso de la palabra el señor senador Carlos A. Amarilla Cañete.

SEÑOR SENADOR CARLOS A. AMARILLA CAÑETE: Señor presidente: corríjame, entiendo que estamos ya en la cuestión de fondo, donde tratamos ya el tema de la investidura. ¿Es así?

SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor senador.

SEÑOR SENADOR CARLOS A. AMARILLA CAÑETE: Gracias. Entonces, colegas, pueblo paraguayo, porque creo que esta transmisión realmente la va a seguir toda la ciudadanía, es bueno preguntarse ante qué caso lo que nos encontramos hoy en nuestra condición de juzgadores en cuanto a la conducta de un colega suspendido; desde cuándo lo que viene esta historia; cuán profundo es el esquema que hoy sale a la luz; cuánta extensión tiene el cáncer que ha hecho metástasis en la administración de justicia y en los órganos vinculados a la misma.

Y no cabe duda, señor presidente y colegas, de que el esquema de extorsión, chantaje viene desde hace mucho tiempo atrás; yo me figuro que se viene soportando de aproximadamente hace veinte años este esquema mafioso, que ha inficionado las estructuras del Estado y particularmente la cuestión vinculada con la justicia.

Y desde esa perspectiva es bueno reflexionar cuánto daño se habrá hecho a la República en todo este tiempo, a partir de este esquema extorsivo, chantajista, delincuencial, que se capitaneaba desde el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Es difícil dimensionar cuántos bienes, cuántas vidas han sido afectadas por esta estructura realmente perversa, que no se rinde ante la evidencia, y consecuentemente nosotros, los senadores de la nación, tenemos que tomar cartas en el asunto.

La felonía, esa traición al compromiso por parte de quienes, en nuestro nombre, como parlamentarios actuaban en esa esfera, pues es de una naturaleza repugnante. El latrocinio, el hecho de defraudar gravemente la confianza, no tanto ya la nuestra sino de la gente que se ha visto afectada negativamente por estas acciones indecorosas, pues viene de hace mucho tiempo atrás.

Como se decía, un secreto a voces; la diferencia es que hoy ese secreto tiene voces. Están los audios, están las grabaciones, están las evidencias que de alguna manera despejan cualquier duda, cualquier incógnita respecto a la gravedad de la situación.

Y que entonces, permítame, señor presidente, a través de la sala técnica pasar un breve audio de una profesional del foro que tuvo la gentileza esta mañana de compartir conmigo una denuncia, que por su naturaleza va a ser muy fácilmente comprendida. Y también luego pido a la sala técnica que muestre la foto de lo que sería la carátula de aceptación de esa causa ante un organismo internacional.

Por favor con su autorización, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Adelante, señor senador. Rogamos a la sala técnica poner el audio.

SE ESCUCHA EL AUDIO

SEÑOR SENADOR CARLOS A. AMARILLA CAÑETE: *Muy bien. Y ahí también, como simplemente refuerzo, se puede observar que efectivamente la Corte Interamericana de Derechos Humanos está tramitando esta denuncia en los términos señalados por la profesional del foro. Para muestra vale un botón, además de lo que estamos conociendo a través de las filtraciones de prensa.*

Señor presidente y colegas: entonces, ante la gravedad del caso, donde ya no queda dudas, ¿de qué se trata la cuestión de fondo que hoy nos tiene aquí reunidos? Y se trata de tomar una decisión ante una inconducta que está plenamente probada, comprobada, de un colega, cuya conducta además de delictuosa es frontalmente indecorosa, es inadmisibles porque contraría la ética propia de nuestra condición de servidores públicos.

Y particularmente esa inconducta que es extendida en el tiempo, que ha causado tantos perjuicios, atenta contra la dignidad de nuestra investidura como parlamentarios y particularmente como senadores de la nación.

Y consecuentemente uno puede preguntarse, y compartir la inquietud con la gente, ¿cuál es la sanción que nosotros tenemos que aplicar? Y recogiendo la pretensión o la sugerencia ya, digamos, rechazada de irnos por el lado de la denuncia, permítanme hacer la siguiente comparación:

¿Acaso, señor presidente y colegas, aun en tiempo de paz se permitiría que un general del Ejército, que traiciona los intereses de su pueblo, que traiciona a su patria, pueda irse tranquilamente a su casa con solo presentar la renuncia ante el estrado pertinente?

Comparativamente hablando, señor presidente y colegas, es absolutamente inaceptable que nosotros, y por suerte así se ha procedido, fuéramos a tratar la renuncia. Porque aquí se impone, haciendo un paralelismo con lo que sería la disciplina en el ámbito castrense, cuanto menos aplicar la sanción indeleble, desde la perspectiva ética

y moral, de la baja deshonrosa. Y eso significa la pérdida de la investidura; es lo que corresponde hacer.

Porque aquí también, probablemente nosotros sin percatarnos aun, nos encontremos ante el hito histórico desde el cual empieza a proyectarse la nueva República del Paraguay, donde imperará, espero con fuerza y con ansias, la ley; donde se administrará la justicia; donde triunfará la verdad y aquellos delincuentes agazapados en cualquier escenario y en cualquier investidura, pues tendrán que vérselas con el veredicto de la Justicia más temprano que tarde. No es el momento para estar en dudas de ninguna naturaleza.

Por nuestra dignidad, por la dignidad del Parlamento Nacional que es una institución permanente y que sobrevivirá a nuestros aciertos y desaciertos, hoy como un imperativo ético ciudadano, lo que tenemos que hacer sin dudar es despojarle de la investidura de senador al colega que ha fallado con su juramento ante Dios y la patria. Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Tiene el uso de la palabra el señor senador Hugo Richer.

SEÑOR SENADOR HUGO RICHER: Señor presidente: yo realmente me registré cuando estábamos tocando el tema de la renuncia; entonces, como ese tema ya está resuelto, ya fue superado, y la posición oficial de nuestra bancada va a mencionarla el señor senador Carlos Filizzola como líder de bancada. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Tiene el uso de la palabra el señor senador Carlos Filizzola.

SEÑOR SENADOR CARLOS FILIZZOLA: Señor presidente: con relación al tema del que estamos hablando, quiero sentar la posición de la bancada del Frente Guasu sobre la aplicación del artículo 201 de la Constitución Nacional, de la pérdida de investidura.

Y en este caso, de hecho ya discutimos mucho, ya hablamos mucho, todo lo que hemos escuchado, visto, todo lo que ha pasado durante estas últimas semanas con relación al caso del señor senador Oscar González Daher.

Yo lamento también, como alguien dijo ya en esta sesión, que no haya venido el señor senador Óscar González Daher a ejercer su defensa. Habíamos quedado en la sesión anterior que él venga a ejercer su defensa como corresponde; lastimosamente no vino.

Entonces, lo que corresponde ahora es, como ya lo estamos haciendo, entrar en el punto central de esto que es el artículo 201 de la Constitución. Señor presidente: hay una gravedad enorme, hay muchísimos hechos graves en todo esto que se está denunciando y se sigue denunciando, sigue saliendo a la luz pública.

Siguen saliendo hechos que están de hecho, valga la redundancia, involucrando al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y a otros sectores, a otros grupos también, incluso hay abogados, fiscales, jueces, hay gente del sector privado. Pero fundamentalmente aquí nos reúne el tema del senador González Daher, que está involucrado en estos temas, se ha escuchado muchísimo de los audios que lo involucran directamente y cada día se están teniendo más datos y más cosas graves.

Señor presidente: aquí nosotros tenemos que sentar una posición que sirva como ejemplo, y que sirva como el inicio de un proceso de depuración de la administración de justicia, de los órganos como el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y otros.

Tenemos que sentar una posición clara, firme; no se puede dudar de eso, señor presidente. Y hemos tomado algunas medidas y hemos hecho algunas cosas ya en las

sesiones anteriores, como la suspensión por sesenta días del senador González Daher, a la vista de todas estas cosas graves, gravísimas que tienen que ver con tráfico de influencia, coacción y muchos otros tipos penales o hechos punibles que se denunciaron.

Señor presidente: también hemos logrado que se cambie finalmente y ya hemos nombrado sucesores en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, colegas que nos representen, en el caso de la sustitución, específicamente hablo acá del senador González Daher.

Y el paso que falta dar realmente, lo que falta para poder culminar, digamos, esta parte de este proceso, porque hay muchas otras cosas que tenemos que seguir viendo, por eso hemos planteado nosotros en su momento la formación y ya se formó la comisión; hay una comisión especial ya conformada, del Senado, para darle seguimiento a toda esta investigación, y todos los días se están denunciando cosas, están apareciendo incluso gente que está involucrada de distintos ámbitos.

Bueno, todo eso se tiene que seguir investigando, tanto nosotros con esa comisión del Senado, comisión especial, como la Justicia ordinaria, el Ministerio Público obviamente tiene la obligación de continuar, tanto con el senador González Daher como con otra gente u otros hechos que se están denunciando públicamente, y tiene que tomar las medidas que correspondan, señor presidente, también el Poder Judicial, el Ministerio Público.

En nuestro caso, señor presidente, tenemos la obligación como un poder del Estado y en lo que nos compete a nosotros como Parlamento, como Senado en particular, en lo que nos compete hacer, lo que se tiene que hacer, o sea, tomar las medidas que se tienen que tomar.

Ya mencioné, hemos tomado algunas medidas, y es esta, la de pérdida de investidura, la aplicación del artículo 201 de la Constitución, que falta, digamos, para que podamos dar un mensaje claro a la ciudadanía de que ya no se va a transigir con la impunidad.

La gente está cansada de la impunidad; la impunidad a todos los niveles, al nivel que fuere y con la persona que fuere. Entonces, señor presidente, nosotros tenemos que actuar dejando un precedente de que realmente hay voluntad política, en este caso aquí en la Cámara de Senadores, para actuar en consecuencia a la gravedad de los hechos.

La gente, la ciudadanía a la que nos debemos está reclamando que se tomen medidas para corregir las irregularidades, la corrupción, la impunidad, en este caso en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, pero también en otras instancias que tienen que ver, por ejemplo, con el Poder Judicial, Ministerio Público, entre otras.

Entonces, nuestra bancada analizando todos estos hechos, y ya hemos tomado postura de hecho sobre este tema, hemos firmado el primer pedido cuando se convocaba para plantear el caso González Daher, con la suspensión que posteriormente se le dio; él se apartó, salió del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, renunció, de hecho la idea era que se lo sustituya desde luego.

Y hoy nuestra bancada continuando en la misma línea de acción, en la misma postura, plantea que sí se aplique el artículo 201 de la Constitución Nacional, que es la pérdida de investidura para el señor senador Óscar González Daher.

No hay nada que decir en este sentido, es muy grave todo lo que se vino acumulando y se vino denunciando. No nos queda otra que cumplir y hacer cumplir lo que está en la ley, lo que está en el reglamento, lo que está en la Constitución; en este caso, artículo constitucional habla de hecho del tema del tráfico de influencia, de las influencias que se pueden hacer indebidamente, irregularmente, que es una de las

figuras que se puede aplicar lógicamente a este caso, al caso González Daher.

Entonces, nosotros como bancada mocionamos concretamente que se aplique para el señor senador Óscar González Daher el artículo 201 de la Constitución Nacional, la pérdida de la investidura. Corresponde, los hechos ameritan, las denuncias ameritan y sobre todo, la ciudadanía amerita que, vuelvo a decir, dejemos de lado y combatamos con toda nuestra fuerza este flagelo que nos azota hace mucho tiempo, que es el de la impunidad; que no haya más impunidad para nadie y en ningún sector de la sociedad.

Entonces, es clara nuestra moción: que se aplique el artículo 201 de la Constitución Nacional, pérdida de investidura, al señor senador Óscar González Daher. Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Tiene el uso de la palabra el señor senador Juan Darío Monges Espínola.

SEÑOR SENADOR JUAN DARÍO MONGES ESPÍNOLA: Muchas gracias, señor presidente. Una sesión extraordinaria que fue convocada a los efectos de escucharle al señor senador suspendido Óscar González Daher y escucharle a un senador suspendido en sus funciones; y prueba de la suspensión, hoy día el senador nacional que estaba en el orden de sucesión, conforme reza la ley y la Constitución, hoy sienta banca en reemplazo del señor senador Óscar González Daher, me refiero al señor senador Víctor Hugo Paniagua.

Entonces, la presencia del señor senador Víctor Hugo Paniagua deviene de una sanción aplicada al señor senador suspendido Óscar González Daher, en razón del artículo 190 de la Constitución Nacional que dice muy claramente que se le podrá suspender hasta sesenta días sin goce de dieta.

Y seguidamente dice, me permito leer, señor presidente: “Por mayoría absoluta podrá removerlo -a un parlamentario, en el caso particular el Senado porque es el cuerpo colegiado que nos congrega- podrá removerlo por incapacidad física o mental declarada por la Corte Suprema de Justicia. En los casos de renuncia se decidirá por simple mayoría de votos”.

¿En qué escenario estamos, señor presidente? El señor senador Óscar González Daher fue suspendido en razón del artículo 190 de la Constitución Nacional, y vuelvo a repetir, quien ocupa hoy la banca que ocupaba el señor senador Óscar González Daher es el señor senador Víctor Hugo Paniagua.

¿Cómo puede venir hoy el senador suspendido a asumir una defensa, siendo que él no está investido de senador de la nación? Quien hoy ostenta, y juramento mediante le hemos investido en esta honorable Cámara de Senadores al señor senador Víctor Hugo Paniagua.

¿Y en razón de qué tendría que estar hoy presente con nosotros el ciudadano, suspendido senador de la nación Óscar González Daher? Nadie podrá decirme en razón de qué.

Y la Constitución es muy clara en ese sentido y nosotros sabemos, que entre primos inter pares solamente es esa la sanción que le podemos dar a cualquier colega, y en el caso que nos convoca al señor senador Óscar González Daher.

Entonces, señor presidente, por eso, en base a estas explicaciones o argumentos o expresiones, he solicitado levantar la sesión, simplemente hago referencia a eso, en razón de que ha presentado renuncia.

Aparte de la sanción de la que ya fue objeto el senador González Daher por sesenta días, como expresa tan claramente la Constitución Nacional en su artículo 190, hoy se pretende traerlo al Senado a alguien que no forma parte de este cuerpo; seríamos cuarenta y seis, si le traemos en calidad de senador, que no es necesario mucho análisis

para refutar la idea de que el senador suspendido Óscar González Daher, que no está investido de tal autoridad, pretendamos traerlo al pleno para asumir su defensa.

Entonces, esto tiene más bien un contenido político, como decían, pero los contenidos políticos y las determinaciones políticas tienen que estar enmarcadas en la ley y en la Constitución. Entonces, en primer término, Óscar González Daher ya fue sometido a un juzgamiento, está suspendido en sus funciones en razón del artículo 190 de la Constitución Nacional, y también no se puede juzgar doblemente por la misma causa.

Y hablando de causa, señor presidente, no existe una causa abierta hasta el momento, de los audios; no vamos a hacer juicios de valor de la profundidad, porque ese juicio de valor, esa investigación la tiene que hacer otro poder del Estado, tiene que ser la instancia del Poder Judicial.

Y mire, nosotros queremos arrogarnos potestades y competencias del Poder Judicial para sacarle la investidura al colega suspendido Óscar González Daher; dos cosas: primero, ya fue suspendido, ahora queremos sacarle la investidura. Esto es doble juzgamiento por la misma causa.

Y más grave aún, señor presidente, en razón de que el artículo 201 de la Constitución Nacional, que me permito leer, señor presidente, habla de la pérdida de investidura, y en el punto 2 dice: “el uso indebido de influencias fehacientemente comprobado”.

Es decir que nosotros vamos a constituarnos hoy día en juez, para que por nuestras opiniones esté fehacientemente comprobado lo que, sin embargo, podemos coincidir puede ser un indicio de hecho punible, para que la instancia judicial abra una investigación el Ministerio Público, y creo; no creo, es así, el Ministerio Público ha tomado intervención de estas publicaciones.

Pero me remito a lo que dice el artículo 201 de la Constitución Nacional, dice: “fehacientemente comprobado”; y el diccionario de Manuel Ossorio, diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, en la página 409, me permito leer, señor presidente: fehaciente significa que hace fe en juicio, hace fe en juicio, digno de crédito verdadero.

Entonces, señor presidente, algunos colegas han expresado sus intervenciones, en una parte donde hablan justamente de que hace mención al Ministerio Público y hace mención a la justicia ordinaria, y solamente la justicia ordinaria puede dar fe y puede juzgar los actos que implican indicios de investigación en el marco de la Justicia, y nosotros estamos queriendo arrogarnos competencias del Poder Judicial.

Mucho cuidado con eso porque eso también configura un delito, y eso lo sabemos todos como parlamentarios, señor presidente. Entonces, no se quiera pretender que este es un hecho político; es un hecho que un político en el ejercicio de sus funciones se ha escuchado unas grabaciones que el Ministerio Público dentro de sus competencias y atribuciones tendría que actuar y ha empezado a actuar.

Lo que no podemos definitivamente, señor presidente, es pretender nosotros sacarle la investidura al senador porque eso deviene de un juicio, ¿y quién lleva adelante un juicio? La instancia judicial, y una vez que la instancia judicial se pronuncie, deviene por supuesto la pérdida de investidura.

Pero previamente, para lo que pretende este pleno, el Senado de la Nación paraguaya, sacarle la investidura, tiene que anteceder un proceso, una causa abierta y las instancias pertinentes tendrían que pronunciarse y condenarle al ciudadano que ha incurrido en esto que amerita una investigación se dice acá.

Entonces, señor presidente, nosotros estamos en víspera, si así sucede, ojalá que se tenga la calma en primer momento, que seamos cerebrales y respetemos en el

marco de nuestra competencia, porque hablaba un colega, el último preopinante hablaba “dentro de nuestra competencia”. Y dentro de nuestra competencia ya le hemos aplicado, una mayoría, excluyéndonos a nosotros, de nuestra bancada oficialista, le ha aplicado la sanción, que no se puede discutir.

Y él está apartado justamente hoy de este recinto parlamentario, y para que la ciudadanía escuche también, hoy el Senado de la Nación a propuesta de unos colegas, no podemos anticipar el resultado, pretenden aplicarle el artículo 201 de la Constitución que es atribución y competencia del Poder Judicial. Semejante barbaridad podría suceder si eso acontece, señor presidente.

Entonces, se habla con la rigurosidad del reglamento, se habla con el apego a la ley y a la Constitución. Pero ayer, antes de ayer nada más en una extraordinaria, nosotros hemos tratado el pedido de renuncia del señor senador Jorge Oviedo Matto; y no hubo ni sesión extraordinaria como manda expresamente nuestro reglamento, y lo hemos tratado y se ha resuelto la petición planteada por el senador Oviedo Matto.

Entonces, lo estamos haciendo selectivamente, y hoy el senador suspendido Óscar González Daher arrima su renuncia; sin embargo, creo que hay un interés, principalmente con exponentes de ciertas bancadas, que tenemos que aplicarle el 201. No es absolutamente competencia de la Cámara de Senadores ni de la Cámara de Diputados sacarle la investidura, porque eso deviene de una actuación del Poder Judicial.

Señor presidente: lo que corresponde, en todo caso, es tratar la renuncia presentada en la instancia pertinente, ya que vamos a apegarnos rigurosamente al reglamento, no habiendo sido en la sesión extraordinaria anterior, de que este pleno le conceda, apruebe o rechace la renuncia presentada por este periodo legislativo, del senador suspendido Óscar González Daher.

Señor presidente: pido fundamentalmente, en este tiempo en que muchas veces se desbordan las pasiones porque venimos de internas, las internas ya han culminado, no hago juicio de valor de lo que se escucha y lo que se propala, sin embargo para la investigación se debe abrir una causa, se debe investigar y es responsabilidad del Ministerio Público y consecuentemente del Poder Judicial.

Y son esas instancias las que deben intervenir en todo caso, para que producto de esa intervención, si lo hallan culpable, perderá automáticamente su investidura porque así reza y así meridianamente claro es el artículo 201 de la Constitución Nacional.

Entonces, no cometamos una arbitrariedad en el ejercicio de nuestras funciones. Ya se le sancionó al senador suspendido Óscar González Daher, producto de esa suspensión hoy sienta banca en este Senado de la Nación el señor senador Víctor Hugo Paniagua; y se pretende despojarle de su investidura, artículo 201 que es competencia exclusiva de la instancia judicial.

Por lo que ruego, señor presidente y a la Honorable Cámara, limitémonos a nuestras competencias, limitémonos a nuestras responsabilidades y no al desborde de pasión y deseo exacerbado de querer pasar factura violando el artículo 201 de la Constitución Nacional, que es exclusivamente potestad y atribución del Poder Judicial.

Por lo que esta bancada rechaza enérgicamente ese pretendido despojo del señor senador Óscar González Daher de su investidura, y por sobre todas las cosas, si existen indicios, existen las instituciones en el escenario de la democracia que deben tomar cartas en el asunto y que ellas se pronuncien, porque nosotros de ninguna manera podemos formar parte y ser juez y parte de una pretendida actuación en donde absolutamente no es nuestra competencia. He dicho. Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Tiene el uso de la palabra el señor senador Luis Alberto Wagner Lezcano.

SEÑOR SENADOR LUIS ALBERTO WAGNER LEZCANO: Gracias, señor presidente. Ñandengo jahura cumplir y hacer cumplir las leyes, péango la ñande juramento y “si no lo hicieres que la patria nos lo demande” he’í. Y en este caso terrorífico, tremendo, algo que no tiene nombre lo que escuchamos de esta última grabación y las otras también, cómo están las personas identificadas, agavilladas para utilizar el cargo, presionar, hacer imputar, distribuir recursos entre los que participan de esa barbaridad; transan por fiscalía, por imputados; hacen imputar, oimputayka hikuai compatriotas que defendieron a nuestra democracia y a la nación paraguaya.

SON LAS 12:12 HORAS

ASUME LA PRESIDENCIA EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO, SEÑOR SENADOR BLÁS ANTONIO LLANO RAMOS

Esta es una asociación ilícita de delincuentes; se cometen delitos, ¿qué duda hay? ¿Acaso acá no se demostró en el Senado que se usó documento falsificado para presionarle a Rafael Filizzola?, oipuru la documento falsificado ese mismo equipo, esa gente. Carmelo Caballero inicia todo el proceso, documento falsificado, y hasta hoy día. Referentes internacionales analizaron lo que ocurre en la Justicia paraguaya y dijeron que nunca antes vieron tamaña barbaridad, y sigue el proceso.

¿Ustedes saben el dolor de los exiliados? Orgullosamente les llevamos a otros países a nuestros compatriotas imputados, había sido que acá estaba la fuente de la imputación, no el hecho, no lo que había en la botellita de gaseosa. ¡Miserables! mil veces miserables que juegan por la libertad y la vida de la gente, péango la oikova, ¡qué miserables que son!

¿Ustedes saben el dolor de las familias de los exiliados? ¿Ustedes nunca se arrepintieron, los que hoy están defendiendo esto, del exilio de Lovera, del exilio de cuántos colorados patriotas que estuvieron en otros países? ¡Nunca se arrepintieron, hoy están defendiendo algo absolutamente indefendible ante la República del Paraguay y el mundo!

Existe el tráfico de influencia, oiko la tráfico de influencia. Los hechos existen, están los imputados. Está el caso de la secta Moon; el caso de la secta Moon les hacen imputar a personas que nunca vinieron al Paraguay, para hacer un festín de abogados delincuentes. “Ñambopukuke -he’i- jakaru ha’guã hesekuera”.

¿Cómo no se van a sentir indignados? ¿cómo van a defender esa situación, van a buscar forma de esquivar esa situación? Oikongo la barbaridad, ojejapo, oî la imputado totalmente de forma miserable. ¿Cuánto tiempo estuvieron en la cárcel, prisión domiciliaria, compañeros nuestros?

Si esto no es terrorismo de Estado, ¿a qué se puede llamar terrorismo de Estado? Y el que defiende ¿no es cómplice y encubridor de terrorismo de Estado? Ante la ciudadanía, ante el mundo denunciamos que en el Paraguay hay un terrorismo de Estado defendido por el equipo de Horacio Cartes; porque Cartes es el jefe, Cartes es el que tiene que irse primero. Pero por supuesto que tiene la bendición de Cartes, ¿o gua’u que no sabe lo que pasa? ¿O no actuaba Sergio Godoy para presionar los casos que ellos hacían seguimiento?

Hay terrorismo de Estado, y eso hoy planteamos y exigimos que se inicie un momento de justicia en el Paraguay, y ese inicio es votar por la pérdida de investidura del señor senador Óscar González Daher. Muchas gracias.

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Gracias, señor senador. Tiene el uso de la palabra el señor senador Eduardo Petta San Martín.

SEÑOR SENADOR EDUARDO PETTA SAN MARTÍN: Gracias, señor presidente, colegas. Primeramente quiero responder al colega preopinante, con relación a si estamos en una situación de indefensión ante un juzgamiento que corresponde previamente al Poder Judicial.

Y al primer punto me refiero en que a través de Secretaría General, el hasta ahora senador suspendido Óscar González Daher fue debidamente notificado en su despacho, tuvo un contacto telefónico personal con la Secretaría General, como tenemos nosotros cuando recibimos algún tipo de notificación, convocatoria; eso obra en Secretaría General.

Entonces, el señor senador Óscar González Daher fue debidamente notificado para este acto, para esta sesión donde tenía que ejercer el derecho, que no es una obligación, es un derecho que si lo quiere hacer lo hace y si no lo quiere hacer el juicio continúa; en consecuencia esta etapa está debidamente superada por esta Cámara y garantizamos el debido proceso.

En segunda parte, con relación a si el artículo 201 corresponde previamente la intervención del Poder Judicial para su aplicación, quiero señalar a los colegas si me pueden seguir, en el artículo 201, si tienen su Constitución a la vista, establece como la primera causal para la pérdida de investidura de cualquier senador o diputado, la violación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en esta Constitución.

Entonces, ahí la pregunta es: ¿cuál es la inhabilidad a un senador?, ¿cuál es la incompatibilidad para un senador? Y leemos la Constitución y en el mismo capítulo referente al Congreso de la República, en el 196 ustedes tendrán una descripción pormenorizada de las incompatibilidades, y en el 197 de la Constitución se puede leer todas las inhabilidades.

Y la violación de estas inhabilidades o incompatibilidades posterior al juramento como senador, entonces sí requiere el previo pronunciamiento del Poder Judicial, con relación al numeral 1 del 201, y ahí dice que “los condenados por sentencia firme a penas privativas de libertad; los condenados de pena de inhabilitación; los condenados por la comisión de delitos electorales”.

Uno lee una serie de inhabilidades, donde si ahí te exige la Constitución que si vamos a aplicar el inciso 1 del artículo 201, sí corresponde a una cuestión previa o de previo pronunciamiento del Poder Judicial.

Pero cuando estamos hoy convocados para probar o no el uso indebido de influencias, primera parte, la pregunta es: ¿hubo uso indebido de influencias?, ¿se ha comprobado fehacientemente estos hechos? No requiere de ninguna intervención judicial, y requiere sí de este órgano ante el cual él juro y es el órgano que lo sanciona, en el 190, es el órgano que si renuncia, también es el órgano que decide aceptar o no su renuncia, leyendo el artículo 190 última parte, por mayoría simple.

Y este es el órgano también, que tiene atribuciones para el juzgamiento de pérdida de investidura, en relación al numeral 2 del artículo 201 de la Constitución Nacional. ¿Tenemos precisión como colegiado, como cuerpo, con relación a qué artículos le estamos aplicando hoy en su juzgamiento? Sí tenemos precisión, artículo 201, numeral 2 de la Constitución Nacional.

Entonces, me parece que estamos haciendo correctamente. ¿Notificado? Sí. No quiere ejercer su derecho, no lo podemos obligar, no compareció. ¿Está señalado el

artículo que vamos a aplicar? Sí. ¿Se probó? Sí también. Acabo de escuchar audios y si quieren vamos a escuchar todos los audios que tenemos aquí, donde se comprueba fehacientemente un tráfico de influencias o el uso indebido de sus influencias como parlamentario.

Pero como fui designado por mayoría de esta Cámara a representar al Senado ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, quiero aportar a este pleno cómo operaba el uso de influencias de Óscar González Daher en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por conocimiento directo de los hechos.

Primeramente, no tiene el Jurado de Enjuiciamiento un reglamento que regule el trámite, y fue presentado para que se apruebe pero él no autorizó la aprobación de ningún reglamento que le pueda dar trámites a los expedientes contra un juez o contra un fiscal.

También ordenó a su Dirección de Asuntos Jurídicos a no firmar dictámenes, sino que sus dictámenes sean sin firma alguna; directamente que el dictamen, y voy a dar un ejemplo tomando al colega Pedro Santa Cruz, disculpe que lo mencione, él va ser el juez, el juez denunciado ante el Jurado de Enjuiciamiento. Y quiero que sigan con precisión porque aquí se revela el modus operandi de todo esto que hoy sale en audios, pero estaba perfectamente planificado con complicidad.

Es denunciado Pedro Santa Cruz y automáticamente esa denuncia cae en una Secretaría que es éste Raúl Fernández Lippmann; la denuncia él la administra, pide algunos informes, algunos oficios, trae, y desde allí ya decía: “señor Pedro, juez, tengo una denuncia contra usted”. Ahí ya entraban a tener en pánico, en zozobra a la Justicia paraguaya, con orden de su presidente Óscar González Daher.

Luego pasaban a Dirección de Asuntos Jurídicos y hacían dictaminar sin firma, por orden de Óscar González Daher, y tenía el dictamen del doctor Kronawetter que tiene peso jurídico, y con eso le decían: “aquí ya tenemos el dictamen de asesoría jurídica donde se dispone su suspensión, se requiere, se recomienda”. Otra presión más sobre el juez Pedro Santa Cruz.

Esa era la manera, y luego le decía el secretario: “vamos a ver si incorporamos para la próxima sesión del pleno tu expediente donde va a correr la suspensión”. Entonces, el orden del día lo marcaba Óscar González Daher con su secretario, si incorporaban o no tratar con los demás miembros del Jurado.

Ahí generó, ante la falta de un reglamento, que él no quería aprobarlo, ante la falta de firma de dictámenes y el control pleno de su secretario y de él, ahora se puede entender todos los audios donde hay una comprobación directa del manejo y el trámite de los expedientes, de someterlo al juez Pedro Santa Cruz a sus antojos y decisiones, para el tráfico de influencia que se comprueba fehacientemente.

Y es más, cuando tuve la primera reunión en el pleno pregunté si de las cuestiones administrativas tenían conocimiento los demás miembros, y de este trámite que hoy les estoy contando a los colegas. Y a ministros de Corte escuchar lamentablemente decir: “Óscar González Daher no nos daba la palabra, no nos informaba nada, no sabíamos qué se iba a incorporar en el orden del día; le pedíamos información y nada”.

Él era dueño y señor, con maltratos, con gritos, con insultos; haciéndose poner una alfombra roja para entrar; prohibiendo el acceso a otras personas al uso del ascensor; abusando de personas, que ayer mujeres, y les digo a las colegas mujeres, ayer mujeres frente al nuevo presidente del Jurado y frente a mí, testimoniaron ser toqueteadas. ¿Esta es la imagen que estamos defendiendo?

Esta es la situación que vive el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, donde hoy los funcionarios han recuperado la libertad de expresión y comienzan a hablar de

grandes cantidades de planilleros. Mandó cortar el circuito interno de filmaciones desde que asumí. Le llamamos al director, encargado de todo el circuito, y nos decía: “él, el día que asumí dispuso que no se filme nada”, y no se tenía filmaciones de las personas que entraban y marcaban su asistencia a su lugar de trabajo, y entonces facilitaba a personas que no iban a trabajar y estamos teniendo el listado.

Esa es la función, de algo que hoy queremos defender lo indefendible, y estoy obligado como miembro a informar al Cuerpo con total objetividad de lo que estamos viendo y de lo que estamos investigando dentro del Jurado de Enjuiciamiento, que no es nada nuevo, que tiene este señor el control desde el año 2003, y que lo utilizó para someterlo a la Justicia quebrantando el artículo constitucional de la independencia de los poderes.

¿Todavía seguimos debatiendo si corresponde o no? Creo que va a ser muy saludable para la Justicia paraguaya que se sanee el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados que es la puerta de salida de un juez o de un fiscal; la puerta de entrada es el Consejo de la Magistratura, de un abogado al sistema judicial, y la puerta de salida el Jurado, pero para un juzgamiento con objetividad.

Y ahora están hablando en este momento fiscales que fueron perseguidos, por las radios, y están comenzando a informar cómo fueron objeto de chantaje, de sometimiento, y tiraban afuera a los que no se sometían al sistema y a la orden, y le decían al resto de los funcionarios y operadores de justicia: “si ustedes no se someten al sistema, allí está su destino, el pasillo; serán pasilleros y perderán su trabajo”.

No voy a hablar de los delitos de coacción, no voy a hablar porque eso corresponde al Ministerio Público; no voy a hablar de los delitos de cohecho pasivo agravado que se está probando; no voy a hablar de tráfico de influencia que tiene un agravante de cinco años cuando sos parlamentario; no voy a hablar de la asociación criminal donde se le incorpora a abogados del sector privado vinculados con el poder.

Hoy a la Justicia paraguaya se le está dando un balón de oxígeno, a los jueces y fiscales. Hoy se les está dando un balón de oxígeno a los abogados dignos que litigan todos los días, a los que González Daher llamaba “pasilleros”, que “si no te sometés te vas al pasillo y serás un pasillero”.

Me lo dijo a mí, me lo dijo a mí en el 2003, y le dije: “nunca se olvide, señor, de dónde usted salió. Yo salí de los pasillos y hoy soy fiscal, y sé dónde voy a volver y seguir trabajando, pero usted se está olvidando del pasillo de donde salió. Mucho cuidado, que el tiempo puede cambiar y los pasillos lo pueden esperar”.

Y nos sometieron, pero no nos quebraron. Y cuento como un antecedente directo con este señor, a mí no me contaron. ¿Querían testimonio? Aquí está hablando. Doy fe y testimonio de lo que dije con relación a todo lo que sucedió estos días en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, pero no puedo asimilar ministros de Corte Suprema de Justicia diciendo que él gritaba y nadie podía opinar; ministros de Corte genuflexos, arrodillados porque tienen temor del poder que tenía como senador que puede iniciar un juicio político con cualquiera de estos ministros.

Y no podían hablar y te decían, a mí me decían y frente a todos los otros miembros: “no podíamos hablar, no se podía hacer nada”. Ahora sí podemos hablar de un reglamento, ahora sí podemos hablar de las cuestiones administrativas y el saneamiento, de este ciudadano que estamos juzgando hoy.

¿Querían pruebas? Doy fe y testimonio. ¿Quieren pruebas? Hay audios pero para montón. ¿Quieren pruebas? Hay expedientes que ya tenemos a la vista, donde las sentencias no relacionan con las denuncias; hay pruebas donde se suspendió a fiscal, que están en los audios, y la suspensión no se notificaba porque la fiscal se alineó a la orden de Óscar González Daher. ¿Quieren pruebas? Están las pruebas.

Y la suspensión ahora se notificó a la Corte, y los ministros de Corte que firmaron la suspensión resulta que ni siquiera preguntaron en la Corte: ¿cuándo llega ese expediente donde tenemos que suspender a la fiscal Giménez? Anteayer se le notificó a la fiscal Giménez y recién anteayer se le notificó a la Corte Suprema de Justicia una resolución firmada hace meses y cajoneada, porque en la prueba del audio, que son elementos indiciarios, se vinculan otros elementos de prueba como expediente, esas sí son pruebas, los otros son indicios que te llevan a otras pruebas.

¿Querían pruebas? Hay suficientes. Este señor no puede estar un día más como senador nacional, y hoy mi voto y de muchos colegas se dará para que apliquemos el artículo 201 numeral 2, y por el uso indebido de influencias fehacientemente comprobado, pierda la investidura y dejar el 22 de diciembre como un día histórico.

Y a no temer; yo no voy a estar más el próximo periodo parlamentario, pero escuché decir a muchos: “cuidado que abrimos la puerta del infierno, porque mañana, en el próximo periodo legislativo, donde podamos ser grabados -como si fuera que es un uso y costumbre el tráfico de influencias- muchos mañana perdamos nuestra investidura por dejar un precedente”. Seamos sinceros, el temor para tratar la pérdida de investidura es no dejar un precedente que mañana puedan perder otros la investidura, en próximos periodos parlamentarios.

Y hoy, 22 de diciembre, es el día histórico, que vamos a dejar un precedente para que los futuros parlamentarios se cuiden de no caer en esta causal. Y se abre la puerta del infierno contra la política corrupta, pero se abre la puerta del cielo para la política ética del deber ser y de los valores democráticos y republicanos, y esto es saludable para la República del Paraguay. Muchas gracias.

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Gracias, señor senador. Tiene el uso de la palabra el señor senador Juan Darío Monges Espínola.*

SEÑOR SENADOR JUAN DARÍO MONGES ESPÍNOLA: *Muchas gracias, señor presidente. Interesante hubiera sido el debate, pero veo que campea la irracionalidad y por sobre todas las cosas, pretendiendo sindicarnos que asumimos defensa; no asumimos defensa ni acusación de nadie. Estamos reclamando racionalidad para que lo que es nuestro, lo que es nuestra responsabilidad y competencia utilicemos y apliquemos las sanciones como se ha hecho.*

Sin embargo, en nombre de la bancada oficialista del Partido Colorado, me ratifico en que el artículo 201 no es atribución ni competencia; sin embargo, habiendo grabaciones que representan algún indicio para investigación en la instancia judicial, es la instancia judicial la que debe tomar cartas en el asunto. Por lo que solicitamos, señor presidente, el retiro de nuestra bancada porque no queremos ser cómplices de violentar la Constitución, el artículo 201, numeral 2. Muchas gracias.

SON LAS 12:35 HORAS

SE RETIRA DE LA SALA LA BANCADA OFICIALISTA DEL PARTIDO COLORADO

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Gracias, señor senador. Tiene el uso de la palabra el señor senador Miguel López Perito.*

SEÑOR SENADOR MIGUEL LÓPEZ PERITO: *Gracias, señor presidente. Soy un convencido de que esta Cámara tiene todas las atribuciones para ejercer la potestad establecida en el artículo 201 y quitar la investidura a un senador. Soy un convencido de que nuestro sistema democrático está muy podrido realmente, y que lo que hoy podamos*

hacer va a ser un paso que puede contribuir a sanear este sistema tan podrido que tenemos.

Soy un convencido de que aquello que la gente ve en nosotros en esta Cámara, y lo que ve del sistema institucional de la república: el tráfico de influencia, el abuso de poder, la injusticia, la falta de justicia para la gente que más necesita, el tráfico que existe, lleva al peligro de descalificar nuestro sistema democrático; y estoy convencido que lo que hoy hagamos, efectivamente puede ser un paso para mejorar la esperanza de la gente en restituir un poco más de salud a este sistema democrático.

Soy un convencido de que este Gobierno ha atentado contra el Estado de Derecho, ha socavado las raíces del Estado republicano. La mafia y el tráfico campean en todas las instituciones, por la sed de ganancia de este grupo totalitario que hoy maneja, lamentablemente, el gobierno; pero está finalizando, creo que las cosas están cambiando. Y soy un convencido de que hoy nosotros, como ya decía un colega que me antecedió, podemos ayudar a generar una esperanza distinta.

Así es que adelanto mi voto para el ejercicio de la potestad que tenemos de la aplicación del artículo 201 de la Constitución Nacional. Pido a los colegas que acompañen esta medida con toda confianza y coraje, porque estoy convencido que se encuadra dentro de los parámetros legales correspondientes.

Y quiero también compartir el mismo pensamiento que ya se expresó acá, hoy creo que podemos comenzar a mostrar que existe la voluntad de transitar una nueva etapa en nuestra cansada y maltrecha democracia. Gracias, señor presidente.

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Gracias, señor senador. Tiene el uso de la palabra la señora senadora Esperanza Martínez.*

SEÑORA SENADORA ESPERANZA MARTÍNEZ: *Gracias, señor presidente. El líder de nuestra bancada, el señor senador Carlos Filizzola, ya colocó la posición de la bancada con respecto al orden del día que hoy está fijado, y donde el tema de la pérdida de investidura del señor senador Óscar González Daher es colocado a través de pruebas que creo que hoy las tienen todos los ciudadanos que tienen un celular y que tienen acceso a la escucha de los medios de comunicación. Esas pruebas están a la vista de toda la población paraguaya.*

Yo no voy a ahondar en las razones por las cuales se va a tomar una posición en nuestra bancada, sino que no quiero dejar pasar la ocasión sin colocar tres temas que a mí me parecen fundamentales dentro de este proceso de reflexión que está haciendo la sociedad paraguaya en su conjunto.

El primer tema tiene que ver con recordar que el tema de la justicia es un tema pendiente desde hace décadas en el Paraguay. Cuando reinaba la dictadura, cuando tuvimos treinta y cinco años de dictadura militar stronista en este país, la justicia era ciega y sorda para la población indefensa, indefensa políticamente e indefensa económicamente.

Y así fue que nuestras cárceles tuvieron presos clandestinos, tuvimos presos políticos, torturados, exiliados. Tuvimos un Plan Cóndor que traía presos políticos de las fronteras de otros países, y ajusticiaban a escondidas, con la complicidad de la política, de la policía, de la fiscalía, de jueces, del propio sistema militar. Y era un sistema de control de toda la sociedad paraguaya.

Es una historia reciente que los que tenemos más de cincuenta años la vivimos desde nuestra adolescencia y que los jóvenes no tienen que olvidar, porque en ese momento la justicia era tan lejana para la ciudadanía como lo es hoy. Tenía otras facetas, tenía otras caras, tenía otras maneras de intervenir, que era lo clandestino, lo prohibido

y el abuso de los derechos humanos de manera descarada y a cara abierta, por la dictadura y por los que lo sostenían y la sostenían.

Vinieron tiempos de democracia, porque esto fue un plan, un Plan Cóndor que tocó a América Latina de norte a sur, de este a oeste. Y vinieron después los procesos de transición. Empezamos a hablar del proceso hacia la democracia, y en ese proceso de la democracia también la justicia siguió sorda y muda para los sectores indefensos política, económica y socialmente.

Y entonces, en vez de usar presos políticos, en vez de usar cárceles clandestinas, grupos paramilitares y todo lo que ha caracterizado esos años de horror, fueron convertidos y transformados en elementos legalizados por un sistema democrático que nunca tocó a la justicia como objetivo de transformación social.

SON LAS 12:44 HORAS

REASUME LA PRESIDENCIA SU TITULAR, SEÑOR SENADOR FERNANDO LUGO MENDEZ

Entonces, las imputaciones, los sobreseimientos, las chicanas, las condenas o las liberaciones, o el abuso en el caso de fiscalas y juezas, abuso sexual, coacción, toqueteo, todo lo que señalaba el señor senador Eduardo Petta, todo eso era parte de un sistema legalizado a ojos abiertos, porque esto era un modus operandi en este modelo patrimonialista de Estado que tiene el Paraguay, donde los sectores privados toman el Estado paraguayo para sus beneficios propios.

Y así las expropiaciones, así la creación de las riquezas, los latifundios y toda esta maraña de este modelo económico, político y social que tiene como resultado la gran desigualdad social, la mayor de la región; la mayor desigualdad, la mayor injusticia hacia los pobres, hacia los desprotegidos.

En ese sentido, señor presidente, quiero reiterar la posición del Frente Guasu que lo que hoy va a suceder no es el final del proceso, es el inicio del proceso; y que esta comisión que hemos propuesto no sea tampoco mero trámite, y pedirles a los compañeros legisladores que la integran que tomen su tiempo en estas vacaciones, en este periodo de receso, y que sigan recibiendo las denuncias de la ciudadanía, para que hoy con más libertad podamos recibir todas aquellas injusticias que se han cometido en estos largos años.

Y termino con la tercera cuestión, que lo quiero hacer público porque como en este momento se hacen alusiones a los tráficos de influencia, yo quisiera pedirle al Juzgado de Fernando de la Mora que esta mañana está recibiendo a los jóvenes de la toma de los colegios por la lucha del presupuesto para la educación de la Fenaes; chicos que hoy van a ser juzgados, probablemente imputados o van a recibir medidas porque tuvieron el coraje de salir a la calle a decir: "queremos más presupuesto para educación".

Que todos los casos de campesinos, de estudiantes, de menores de edad que hoy están imputados, que están perseguidos por fiscales y por jueces simplemente por tener el coraje de salir a hacer el "UNA no te calles", por tener el coraje de ir a pedir presupuesto para los colegios que se caen, para los colegios que no tienen los menores recursos para sostener la educación gratuita y de calidad que todos queremos, que todos hablamos pero que nadie interfiere para que suceda; de modo que hoy va a suceder esto, hoy están estos jóvenes citados en el Juzgado de Fernando de la Mora, y ojalá, ojalá que haya justicia para ellos. Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora senadora. Tiene el uso de la palabra la señora senadora Desirée Masi para una moción de orden.

SEÑORA SENADORA DESIRÉE MASI: Señor presidente: anunciando que yo me voy a retirar, estaba ahí inscripta; o sea, me borro, creo que quiere hablar el señor senador Miguel Abdón Saguier, yo pido cierre de la lista de oradores y quedarían tres nomás. Cierre de la lista de oradores, yo ya me borré, estaba también.

SEÑOR PRESIDENTE: O sea, el señor senador Miguel Abdón Saguier Carmona, el señor senador Juan Carlos Galaverna Delvalle, el señor senador Arnaldo Giuzzio y el señor senador Luis Alberto Wagner Lezcano, cuatro.

A votación el cierre de la lista de oradores. Suficiente mayoría.

APROBADO

Tiene el uso de la palabra el señor senador Miguel Abdón Saguier Carmona.

SEÑOR SENADOR MIGUEL ABDÓN SAGUIER CARMONA: Gracias, señor presidente. Es al solo efecto de hacer algunas precisiones, relacionadas a la exposición que hiciera recientemente el líder de la bancada oficialista que se retiró, lamentablemente; pero en ausencia de ellos, aun así me veo en la necesidad de hacer algunas precisiones.

Antes quiero leer un poco lo que dije en la sesión del 16 de noviembre del 2017. Con su permiso, es del Diario de Sesiones.

SEÑOR PRESIDENTE: Adelante, señor senador.

SEÑOR SENADOR MIGUEL ABDÓN SAGUIER CARMONA: “Esperábamos que el estimado colega senador Óscar González Daher, por razones de transparencia, hubiera solicitado un permiso aunque más no fuere de la presidencia del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados”.

La respuesta fue, en esa oportunidad por lo menos, el señor senador Óscar González Daher dijo: “el Ministerio Público puede abrir todas las investigaciones que quiere, yo me pongo a disposición del Ministerio Público para cualquier investigación que ellos crean conveniente, no tengo ningún problema”.

Lo cual es un absurdo, esta manera de responder, porque la presidencia del Jurado de Enjuiciamiento de suyo que ha de disuadir a cualquier fiscal o juez para iniciarle un procedimiento. Bueno, pero eso es otra cosa.

Señor presidente: se ha dicho que nosotros vamos a juzgarle dos veces por un mismo hecho, lo cual es una inexactitud para decir lo menos.

En el caso de la suspensión, es por actos de inconducta en el ejercicio de sus funciones. En cambio, en el artículo 201 ya no se habla de actos de inconducta, sino es mucho más grave, uso indebido de influencia.

¿Y qué lo que significa uso indebido? Y sencillamente, ejercer facultades que están mucho más allá de las que la ley le autoriza; es indebido. Por ejemplo: dilatar pleitos, ejercer presiones sobre jueces, sobre fiscales. Nosotros, los senadores, tenemos influencia pero tiene que ser dentro de las atribuciones y dentro de nuestros deberes que nos establece el marco constitucional y legal.

Y en principio se lo sancionó como un acto de inconducta, pero cuando aparecieron más audios, la cosa ya se tornó abrumadora, la situación.

En segundo lugar, nos dicen que nosotros no podríamos tomar ninguna medida de las que señala el artículo 201. No es así, porque cuando la Constitución quiere que intervenga el Poder Judicial, vamos a ver que sí, le da facultades a los órganos jurisdiccionales que intervengan. Por ejemplo: en el caso del artículo 190, que para

remover a un parlamentario por incapacidad física o mental, tiene que intervenir la Corte declarando la incapacidad mental o física.

En cambio en el artículo 201 no dice ni que tenga que intervenir el Poder Judicial o la Justicia Electoral, como algunos por una aplicación analógica sostienen ese tipo de teorías. Con eso quiero decir, señor presidente, que estamos facultados a tomar medidas como la que señala el artículo 201 en su inciso 2.

Nos dijo también el líder que lamentablemente se retiró, repito, que nosotros no podríamos haberle notificado para que asistiera a ejercer su defensa porque él ya no es senador, si está sentado el señor senador Víctor Hugo Paniagua en reemplazo de él; pero confunde la suspensión con la privación de su investidura. Son dos cosas distintas.

Suspender es temporalmente inhibirlo en el ejercicio de sus funciones, temporalmente. Por ejemplo, en materia jurídica, cuando se dice hay una suspensión del plazo para contestar la demanda, eso no quiere decir que no habiendo ejercido la defensa ya terminó el plazo; no, se interrumpe por un tiempo. Es una interrupción, no es que él deja de ser senador.

Tampoco hay que confundir la suspensión con el desafuero; con el desafuero se le priva del fuero para ser procesado, pero sigue siendo senador. Tanto es así que hay senadores que han sido, por solicitud de ellos mismos en algunos casos, este Senado los ha desaforado, pero asisten a las sesiones, siguen siendo senadores. En cambio la suspensión es distinta, se le priva de la asistencia a las sesiones y a las comisiones, y se le priva el salario.

No hay que confundir suspensión con privación; privación deja de ser senador, con la suspensión no y tampoco con el desafuero. Nos dice el líder que este tema es el ámbito reservado a los órganos jurisdiccionales, y repito no es así, cuando la Constitución quiere que intervenga el Poder Judicial lo dice expresamente; lo dice cuando se sigue el trámite de la comunicación al Cuerpo de que hay un proceso en marcha en contra de uno de nuestros colegas, entonces nosotros para que se le prive del privilegio del proceso, lo desaforamos.

Pero en este caso la Constitución no nos dice nada, ni siquiera nos dice qué cantidad; es decir, la Constitución dice que el número de votos que se requiere para despojarle de su investidura, guarda silencio, entonces se aplica el artículo 185 que dice claramente que en los casos en que la Constitución no exige una mayoría calificada, se debe entender como mayoría simple de los asistentes a la sesión.

El caso del uso indebido de influencia se está equiparando al tráfico de influencia que sí está tipificado como delito penal, pero eso ya lo va a resolver la Justicia; pero si la Justicia quiere intervenir, en virtud de este artículo de tráfico de influencia, si se interpreta así, lo primero que tiene que hacer es solicitar el desafuero del colega, pero no puede intervenir. Ahora, en el caso de que nosotros le privemos, sí podría directamente procesarlo, sin necesidad de solicitar su desafuero.

Señor presidente: creo que podemos abundar en muchas otras consideraciones, pero atendiendo a que avanza ya la cuestión, y siendo este un tema institucional y a los temas institucionales tenemos que darle solución inmediata porque o si no la crisis se acrecienta y provoca un desprestigio hacia las instituciones, por lo cual me pareció correcto que en el día de hoy tomemos la decisión, que yo voy a acompañar la decisión de que se le prive de su investidura por razones eminentemente políticas e institucionales.

Si él incurrió en una falta penal, entonces eso verán los ministros y los jueces; por de pronto nosotros estamos completamente habilitados para llevar adelante esta medida. Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Tiene el uso de la palabra el señor senador Juan Carlos Galaverna Delvalle.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA DELVALLE: Gracias. Telegráficamente. Mociono el tratamiento del proyecto de resolución firmado por varios colegas y que obra en Secretaría General, que dice: "Resolución número tal, por la cual se resuelve la pérdida de investidura -hay que poner 'del- senador Óscar González Daher.

La Honorable Cámara de Senadores resuelve: 1. Declarar fehacientemente comprobado el uso indebido de influencias cometido por el senador Óscar Alberto González Daher, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 201, inciso 2 de la Constitución Nacional, -ruego que se teste nacional, no somos un país federal, la Constitución es Constitución-.

2. Disponer la pérdida de investidura del senador Óscar Alberto González Daher, quien en consecuencia queda removido del cargo. Artículo 3°. De forma". Y que la votación sea nominal. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Antes había una moción de orden de cerrar la lista de oradores, tiene el uso de la palabra el señor senador Arnaldo Giuzzio.

SEÑOR SENADOR ARNALDO GIUZZIO: Gracias, señor presidente. Solo quiero saber si es que a través de Secretaría existen constancias de la notificación al afectado, y si se le puso a su conocimiento los elementos de prueba en su momento.

SEÑOR PRESIDENTE: Así se ha hecho, señor senador.

SEÑOR SENADOR ARNALDO GIUZZIO: Perfecto. Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: A votación la moción del señor senador Juan Carlos Galaverna Delvalle de que la votación sea nominal. Suficiente mayoría.

APROBADA

Así se hará.

Primero votamos en general, y después en particular las sugerencias que se han hecho. Sobre el punto tiene el uso de la palabra el señor senador Fernando Silva Facetti.

SEÑOR SENADOR FERNANDO SILVA FACETTI: Solicito a la plenaria para que sea aprobado. Yo tengo el criterio, y lo he expresado anteriormente, que debe ser mayoría absoluta de dos tercios porque la pérdida de investidura tiene el mismo criterio, las mismas consecuencias que un juicio político a un ministro de la Corte o a un ministro del Poder Ejecutivo.

A los efectos de que los colegas aclaren y dejar sentado en acta, por favor, que para separar a un parlamentario de su cargo, a mi criterio debe ser por mayoría absoluta de dos tercios. Y paso la pregunta a los proyectistas. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Tiene el uso de la palabra el señor senador Juan Carlos Galaverna Delvalle.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA DELVALLE: Gracias. Aun estando en estadio de votación, por lo que deviene improcedente la consulta del colega Fernando Silva Facetti, la Constitución es clara al establecer los tipos de mayoría. Las mayorías establecidas por la Constitución son: la mayoría absoluta que significa veintitrés votos;

la mayoría de dos tercios que significa los dos tercios de los presentes; la mayoría absoluta de dos tercios que significa treinta de cuarenta y cinco.

Y la Constitución es clara y rotunda; cuando no se tipifique, cuando no se establezca ninguna de las mayorías calificadas, todas las decisiones del Senado se toman por mayoría simple. Es todo y gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Se procede al estadio de votación. Por Secretaría General se dará lectura a la lista de los senadores.

SECRETARIO GENERAL:

SEÑOR SENADOR MARIO ABDO BENÍTEZ: Por la pérdida de la investidura.

SEÑOR SENADOR ROBERTO ACEVEDO: Por la pérdida de la investidura.

SEÑOR SENADOR NELSON DARÍO AGUINAGALDE GALLINAR: Ausente.

SEÑORA SENADORA EMILIA ALFARO DE FRANCO: Moción Galaverna.

SEÑOR SENADOR GUSTAVO JAVIER ALFONSO GONZÁLEZ: Ausente.

SEÑOR SENADOR CARLOS A. AMARILLA CAÑETE: Por la pérdida de la investidura.

SEÑOR SENADOR ENRIQUE BACCHETTA: Por la pérdida de la investidura.

SEÑOR SENADOR JOSÉ MANUEL BÓBEDA MELGAREJO: Ausente.

SEÑOR SENADOR VÍCTOR ALCIDES BOGADO: Ausente.

SEÑOR SENADOR ENZO CARDOZO JIMÉNEZ: Por la pérdida de la investidura.

SEÑOR SENADOR LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA: Por la pérdida de la investidura.

SEÑOR SENADOR ADOLFO FERREIRO: Moción Galaverna.

SEÑOR SENADOR CARLOS FILIZZOLA: Por la pérdida de la investidura.

SEÑORA SENADORA BLANCA FONSECA LEGAL: Ausente.

SEÑOR SENADOR JULIO CÉSAR FRANCO GÓMEZ: Moción Galaverna.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA DELVALLE: Por el proyecto de resolución.

SEÑOR SENADOR ARNALDO GIUZZIO: Por la pérdida de la investidura

SEÑOR SENADOR RAMÓN GÓMEZ VERLANGIERI: Por el proyecto de resolución.

SEÑORA SENADORA ZULMA GÓMEZ: Ausente.

SEÑORA SENADORA MIRTA GUSINKY: Ausente.

SEÑOR SENADOR MIGUEL LÓPEZ PERITO: Por la pérdida de la investidura.

SEÑOR SENADOR FERNANDO LUGO MÉNDEZ: Por la pérdida de la investidura.

SEÑOR SENADOR BLÁS ANTONIO LLANO RAMOS: Por la pérdida de la investidura.

SEÑORA SENADORA ESPERANZA MARTÍNEZ: Por la pérdida de la investidura.

SEÑORA SENADORA DESIRÉE MASI: Por la pérdida de la investidura.

SEÑORA SENADORA BLANCA LILA MIGNARRO: Moción Galaverna.

SEÑOR SENADOR JUAN DARÍO MONGES ESPÍNOLA: Ausente.

SEÑOR SENADOR CARLOS NÚÑEZ AGÜERO: Ausente.

SEÑOR SENADOR DERLIS OSORIO: Ausente.

SEÑORA SENADORA BLANCA OVELAR: Por la pérdida de la investidura.

SEÑOR SENADOR SILVIO OVELAR BENÍTEZ: Moción Galaverna.

SEÑOR SENADOR JORGE OVIEDO MATTO: Ausente.

SEÑOR VICTOR HUGO PANIAGUA FRETES: Ausente.

SEÑOR SENADOR SIXTO PEREIRA GALEANO: Ausente.

SEÑOR SENADOR EDUARDO PETTA SAN MARTÍN: Por la pérdida de la investidura.

SEÑOR SENADOR JULIO QUIÑÓNEZ: Ausente.

SEÑOR SENADOR HUGO RICHER: Por la pérdida de la investidura.

SEÑOR SENADOR MIGUEL ABDÓN SAGUIER CARMONA: Por la pérdida de la investidura.

SEÑOR SENADOR ÓSCAR SALOMÓN: Moción Galaverna.

SEÑORA SENADORA LILIAN SAMANIEGO: Ausente.

SEÑOR SENADOR PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ INSAURRALDE: Moción Galaverna.

SEÑOR SENADOR FERNANDO SILVA FACETTI: Por la aprobación del proyecto.

SEÑOR SENADOR JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ: Moción Galaverna.

SEÑOR SENADOR LUIS ALBERTO WAGNER LEZCANO: Por la pérdida de la investidura y que vuelvan los exiliados y cárcel para los fiscales de mierda.

SEÑOR SENADOR ARNOLDO WIENS: Por la pérdida de la investidura.

SEÑOR PRESIDENTE: El resultado es el siguiente: aprobado en general por treinta votos; quince ausentes. Con las correcciones que se ha hecho aquí, de poner en el acápite "pérdida de la investidura del senador Óscar González Daher, y en el artículo 1° se testa la palabra "nacional".

Tratamiento en particular.

Artículo 1°. A la vista de los señores senadores. A votación. Suficiente mayoría.

APROBADO

Artículo 2°. A la vista de los señores senadores. A votación. Suficiente mayoría.

APROBADO

Artículo 3°. De forma.

Se hará la comunicación correspondiente.

Habiendo agotado los temas, se levanta la sesión siendo las trece horas con cinco minutos.

SON LAS 13:05 HORAS.